

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

28 NOV 2013

Nº Int: 4271581

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143443

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Abrahan COLQUE ROJAS RUN: 24.084.710-8
2. Don Julio ROBLES FARELL RUN: 24.045.221-9
3. Don Aurelio VISCARRA LOAYZA RUN: 24.025.538-3
4. Doña Jhesica Analí TICONA HUANACO RUN: 24.083.211-9
5. Doña Jazmin Katerin HUANCA TICONA RUN: 24.083.223-2
6. Don Roger Salomon COLQUE MAMANI RUN: 24.042.240-9
7. Doña Yina MORENO GONZALEZ RUN: 23.773.217-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARTU CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/GBL/mt
[141] 22/11/2013